



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Camino de Navalagamella", sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 36, parcela 20, propiedad de don José Sánchez Rodrigo, cuyos linderos se indican a continuación: Norte, finca de don Crispulo Aguilar Sevillano.

Sur, la misma finca del señor Aguilar. Este, la repetida finca.

Oeste, finca de doña Concepción de Miguel Sugo.

Extensión superficial: 0,4250 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.630)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Valquemado", sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 36, parcela 20, propiedad de don Florentino García Pérez, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte, finca de don Enrique Urquiano. Sur, finca de don Florentino Villena.

Este, finca de doña Josefa González. Oeste, finca de don Enrique Urquiano.

Extensión superficial: 9 áreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.631)

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Adolf Erik Preus, Vicecónsul de Noruega en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.640)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 47 de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal, al Puente de Talamanca, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.174.939,38 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1 de octubre de 1967.

Garantía provisional: 48.498 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad depesetas, y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—69.841)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Titulcia a Villacanejos (Kms. 4 al 8 y 1, 2, 3 y 9), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.681.645 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantía provisional: 38.632 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce

horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—69.846)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la Estación de Valdemoro a la carretera de Ciempozuelos a Griñón (C-404), kilómetros 1,800 al 4,548, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 575.056,35 pesetas. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 14.377 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—69.847)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de adquisición y suministro de 2.300 pares de botas negras, de una pieza, con elástico, destinadas al Cuerpo de Policía Municipal (presupuesto reformado).

Tipo: 839.500 pesetas. Plazos: Dos meses naturales para la entrega y dos meses naturales de garantía.

Pagos: Por suministros realizados. Garantía provisional: 16.790 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición y suministro de 2.300 pares de botas negras, de una pieza, con elástico, destinadas al Cuerpo de Policía Municipal, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.840)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de aceras en las calles de Federico Gutiérrez, Mateo García, Los Urquiza y José Villena.

Tipo: 1.804.085,50 pesetas. Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 33.061 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de aceras en las calles de Federico Gutiérrez, Mateo García, Los Urquiza y José Villena, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.839)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación, alcantarillado y servicios complementarios en la calle de Esteban Collantes, entre las de José Arcones Gil y Luis Ruiz, y pavimentación de la calle de Ezequiel Solana, entre la carretera de Aragón y la calle de Vital Aza (Ventas).

Tipo: 3.215.481,90 pesetas.

Plazos: Ciento cincuenta días hábiles para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 53.233 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Esteban Collantes y Ezequiel Solana, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.838)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid
JEFATURA

Anuncio de deslinde del monte núm. 29 "Dehesa y Rodeo", de Propios de Cercedilla

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte núm. 29 del

Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa y Rodeo", de la pertenencia de Cercedilla y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 26 de septiembre de 1967, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Luis Cutuli Antoranz, comenzándose en el punto más al Norte del monte, donde limita la finca de Julio Alvarez con la calleja.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez.

(G. C.—3.584) (O.—69.844)

Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Correos

Anuncio de subasta para la enajenación de un solar sito en Madrid

Se convoca subasta pública para enajenar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, un solar de 2.794,66 metros cuadrados de superficie, sito en esta capital, con fachada a las calles de Pradillo, Marqués de Santillana y San Ernesto, por el precio mínimo de pesetas 36.121.203,27.

El citado pliego de condiciones, así como los planos y titulación, estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Gerencia de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Correos, sita en la planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Las proposiciones deberán presentarse hasta las doce horas del día 7 de agosto próximo en el Registro General de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones (Palacio de Comunicaciones).

La subasta se celebrará el siguiente día (8 de agosto), a las doce horas, en el Salón de Actos del repetido Palacio de Comunicaciones (planta cuarta).

Madrid, 3 de julio de 1967.—El Gerente, Manuel Fernández Fuertes.

(G. C.—3.588) (A.—47.409)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento que se haya expuesta al público, en los Ayuntamientos de Arganda del Rey y Morata de Tajuña, la Relación de las alteraciones efectuadas en dichos términos con motivo de la visita de conservación hecha por el Perito Agrícola Conservador de la Zona.

Dichas Relaciones, ordenadas por polígonos y parcelas, comprende los diferentes cambios de cultivos, clases, particiones, exenciones, etc., y dentro de un plazo de quince días podrán los propietarios interesados examinarlas, y en caso de disconformidad con alguno de sus datos, reclamar ante la Junta Pericial de dicho término.

Madrid, 3 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Marrón.

(G. C.—3.581)

Catastro de Rústica

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento la puesta en vigor de los trabajos de Renovación Catastral (Catastro Parcelario) de los términos municipales siguientes:

Moraleja de Enmedio.

Para conocimiento de todos los contribuyentes interesados, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, 3 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Marrón.
(G. C.—3.582)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina recaudatoria de mi cargo, contra deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimiento ni notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edictos, a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del Distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionadas, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigirles las notificaciones necesarias; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a los reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

Metal, Cobre y Cobalto, S. A.—Industrial.—Minas canon.—2.940 pesetas.

Don Diego de la Piedra Peral.—Prestaciones Sanitarias.—1.935,30 pesetas.

Angel Tamayo Cererols.—Derechos Reales.—68.027,08 pesetas.

Moreno Ochoa.—Productos de Belleza. Impuesto sobre el lujo.—4.079 pesetas.

Antonio Abril Abril.—Industrial.—Minas canon.—512 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, 28 de junio de 1967.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.

(G.—4.716)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de Construcción del Colegio Mayor "César Carlos" en la Ciudad Universitaria de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 12.290.257,08 pesetas, importando la fianza provisional 245.805 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid), en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Jefatura, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

El Jefe Nacional (Firmado).

(G. C.—3.626) (O.—69.858)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, Hace saber: Que en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 947/66, a instancia de María Teresa Sánchez Gómez, contra "Creaciones Gómez", sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez los bienes embargados siguientes:

Una máquina de inyectar plástico, con motor acoplado de 7 caballos, marca "Mateu", con capacidad de inyección de 70 gramos, sin número visible, tasada en pesetas 40.000.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 27, el día 7 de agosto próximo, a las doce de la mañana, y se previene: Que es tercera subasta sin sujeción a tipo y no se aprobará el remate si no cubre los dos tercios del tipo de la segunda subasta; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, y que la máquina embargada se halla depositada en poder del demandado, en los locales de la empresa, calle de Alejandro Sánchez, número 15.

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Rafael Martínez Emperador.

(C.—29.449)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, Hace saber: Que en expediente seguido

en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.318/66, a instancia de Angel García Martín, contra el "Club de Campo Torreloredones, S. A.", sobre salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un televisor, marca "Marvox", de 23 pulgadas, TM-5.232, tasado en 6.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", de 190 espacios, con tabuladores, núm. 873.520, tasada en 8.000 pesetas.

Otra máquina de escribir, "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", de 140 espacios, con tabuladores, núm. 821.223, tasada en pesetas 6.500.

Lo que hace un total de 21.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el próximo día 7 de agosto, a las doce de la mañana, y se previene: Que es segunda subasta; que el tipo de la misma será el de tasación con rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo, y que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, y que los bienes se encuentran depositados en los locales de la empresa, sitos en carretera de La Coruña, kilómetro 31, en poder de su empleada doña Flora García Egea.

Madrid, 23 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Rafael Martínez Emperador.

(C.—29.450)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en las diligencias preparatorias número 104 de 1966, procedente del Juzgado de instrucción número cuatro de los de esta capital y seguidas por el delito de quebrantamiento de

condena, contra Manuel Fernández Ruiz, se ha dictado la siguiente:

Audiencia Provincial.—Magistrado de lo Penal, señor Figueiras.—Madrid, a 20 de junio de 1967.—Dada cuenta; en vista de lo que resulta de la precedente comunicación de la Dirección General de Seguridad, continúe el trámite de estas diligencias en rebeldía del inculpado Manuel Fernández Ruiz; y para que tenga lugar el acto del juicio oral de las mismas se señala la audiencia del día 18 de septiembre próximo, a las diez y cuarto de su mañana, a cuyo fin cítese a las partes con los apercibimientos legales y al inculpado mediante edictos que mandará publicar el Oficial de Notificaciones en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia.—Lo acordó y rubrica el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal, de que certifico.—Rubricado.—José Ripoll. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de citación al inculpado rebelde Manuel Fernández Ruiz, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente cédula de citación, que firmo en Madrid, a 28 de junio de 1967. (Firmado).

(C.—29.448)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 14 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación girada por la Confederación Hidrográfica del Tajo por el concepto de "Inspección obras embalse, nuevo depósito y complemento red de distribución", pleito al que ha correspondido el número 274 de 1967.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.339)

Providencia de 17 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Mier Belizón, propietario del nombre comercial "Grafinta", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo de la Junta Arbitral de la Administración Principal de Aduanas de Madrid, dictado en expediente incoado por disconformidad con el aforo practicado en la Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas, número 8.261/64, referente a cintas de plástico de diversos colores, pleito al que ha correspondido el número 280 de 1967.

Madrid, 17 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.340)

Providencia de 20 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Gráficas Aragón, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión

de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1967, que desestimó recurso de alzada interpuesto por la hoy recurrente y don Luis Muñoz Zapatero, como apoderado de "Manufacturas de Artículos de Viajes Bayer, Sociedad Anónima", contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2 de junio de 1966, que accedió a lo solicitado por don Juan Asenjo de Diego, que decidió la inclusión de la finca señalada con el número 24 de la calle de Martín de Vega, de Madrid, en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, pleito al que ha correspondido el número 281 de 1967.

Madrid, a 20 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.408)

Providencia de 20 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por don José Ucha Castro sobre exacción de la tasa por licencia de apertura para local en la calle del Doctor Mariani, 4 y 6, pleito al que ha correspondido el número 282 de 1967.

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.409)

Providencia de 20 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía de Seguros Reunidos "La Unión y el Fénix Español, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 11 de febrero de 1967, que resolvió reclamación 1.536/66 promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por Arbitrio sobre Solares edificadas y sin edificar correspondiente al segundo trimestre de 1966, por el edificio sito en las calles de Eduardo Dato c/v. al paseo de la Castellana y ésta a Jenner y ésta a Fortuny, pleito al que ha correspondido el número 285 de 1967.

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.410)

Providencia de 20 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 1.535 de 1966 por concepto de Arbitrio sobre Solares edificadas y sin edificar correspondiente a finca sita en la calle de Jenner con vuelta a Fortuny, pleito al que ha correspondido el número 284 de 1967.

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.411)

Providencia de 20 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 11 de febrero de 1967, que re-

solvió reclamación número 1.534/66 promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por Arbitrios de Solares edificadas y sin edificar correspondiente al segundo trimestre de 1967, por inmueble sito en Eduardo Dato c/v. al paseo de la Castellana, pleito al que ha correspondido el número 283 de 1967.

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.412)

Providencia de 21 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por "Electrodoméstico Julpa, Sociedad Limitada", sobre exacción de la tasa por licencia de apertura para establecimiento en la calle de San Marcelo, número 13, pleito al que ha correspondido el número 286 de 1967.

Madrid, 21 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.413)

Providencia de 22 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Torres González se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación del Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por concepto de transmisiones número 1 de la tarifa al 7,4 por 100 sobre una base de 484.232 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 290 de 1967.

Madrid, 22 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.475)

Providencia de 22 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio, doña Milagros y doña Julia Martínez de Castilla y Camporredondo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 11 de febrero de 1967, que resolvió reclamación número 545/66 promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por Arbitrios de Solares sin edificar, pleito al que ha correspondido el número 267 de 1967.

Madrid, 22 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.476)

Providencia de 21 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de la Cuerda y de la Cuerda y otros se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 1 de marzo de 1967 y 22 de abril de 1967, que fijaron el justiprecio a la finca número 18 del sector plaza de Castilla, expropiada por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 287 de 1967.

Madrid, 21 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.477)

Providencia de 22 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por "Inmobiliaria Viguesa, Sociedad Anónima", sobre exacción del Arbitrio de Plusvalía correspondiente a parte de la finca número 17 del paseo de la Infanta Isabel, pleito al que ha correspondido el número 288 de 1967.

Madrid, 22 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.478)

Providencia de 24 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Silvano Guillaumet Oliva se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación de intereses de demora por importe de 145.504 pesetas acordados por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, en relación con expediente instruido por aprehensión de máquinas de escribir, calcular, fotocopiadoras, un dictáfono, carros de máquinas de calcular y otros efectos, pleito al que ha correspondido el número 292 de 1967.

Madrid, 24 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.479)

Providencia de 22 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Manuel Domínguez Bautista se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1967, que resolvió reclamación número 1.039/65 contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados número 5.268 C. por la tarifa del 0,50 por 100, pleito al que ha correspondido el número 273 de 1967.

Madrid, 22 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.480)

Providencia de 23 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad "Ferrer y Compañía, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Arbitral de la Administración Principal de Aduanas de Madrid de 11 de abril de 1967, que falló expediente administrativo número 71/65 de la Delegación de Aduanas del Aeropuerto de Barajas correspondiente al número 96/65 iniciado por no conformarse la Agencia recurrente por cuenta de don José J. García Gimeno a la declaración de adeudo número 7.123/65, pleito al que ha correspondido el número 291 de 1967.

Madrid, 23 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.481)

Providencia de 22 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela González Fernández y doña María del Pilar y don José Cobo Gon-

zález se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid de 15 de marzo de 1967, que desestimó recurso de alzada promovido por doña Manuela González Fernández contra acuerdos del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 14 de enero de 1966, que decidió la inclusión de la finca señalada con el número 54 moderno de la calle de Bravo Murillo de esta capital en el Registro Municipal de Solares, pleito al que ha correspondido el número 289 de 1967.

Madrid, 22 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.482)

Providencia de 27 de junio de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía Mercantil "Industrias Auxiliares de Transporte y la Agricultura, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1967, que resolvió reclamación número 1.494/65 promovida contra liquidación practicada por Actos Jurídicos Documentados número 65.000 T por el número 38 de la tarifa al 0,50 por 100, pleito al que ha correspondido el número 275 de 1967.

Madrid, 27 de junio de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.534)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, bajo el número ciento sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Manuel Vázquez Lozano y otros, contra don Higinio Segovia Segovia, para la efectividad de un préstamo hipotecario con garantía sobre una finca en Las Rozas, al sitio de "Los Llanos", que consta de una vivienda unifamiliar de una sola planta, sobre una superficie de trescientos sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, valorada, a efectos de subasta en dicha escritura de constitución de hipoteca, en cuatrocientas cincuenta mil pesetas; habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la mencionada finca por primera vez y término de veinte días, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de agosto próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Segunda

Servirá de tipo dicho precio y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido precio, y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Cuarta

Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(A.—47.441)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don José Santoyo Garrido, representado por el Procurador señora Albacar, contra los desconocidos herederos de doña Juliana Ayllón, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por don José Santoyo Garrido, mayor de edad, casado, barnizador y vecino de Madrid, Monte Urgull, número once, representado por el Procurador señorita Albacar y dirigido por el Letrado señor Moreno González, contra los desconocidos herederos de doña Juliana Ayllón Palacios y contra cuantas personas ignoradas se crean con algún derecho, no habiendo comparecido persona alguna, por lo que han sido declarados en rebeldía, sobre declaración de propiedad de la finca urbana sita en la calle de Monte Urgull, número once, de esta capital; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador doña María Luz Albacar Medina, debo declarar y declaro que don José Santoyo Garrido es propietario en pleno y absoluto dominio de la finca número once de la calle de Monte Urgull, número once, Puente de Vallecas, a virtud de compraventa celebrada por el documento privado de treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y dos con la anterior propietaria doña Juliana Ayllón Palacios, condenando a los demandados herederos desconocidos de doña Juliana Ayllón Palacios y cualquier otra persona desconocida a pasar por esta declaración, y tan pronto como esta sentencia sea firme, elévese a escritura pública el repetido contrato privado de treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y dos, apereciéndoles de que, caso de no efectuarlo, se procederá a su otorgamiento de oficio por el Juzgado; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro. (Rubricado.) — Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos de doña Juliana Ayllón Palacios y cualquiera otra persona desconocida, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.444)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día siete de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, por reproducción, la primera subasta de las fincas que se dirán, acordadas en procedimiento judicial sumario del artículo cien-

to treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido bajo el número tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador señor Fraile, en representación de don Paulino Acacio Fernández Esteban, contra don Donato Anaya Hervás, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para las tres fincas que salen a la venta, juntas y en un solo lote, las cantidades de ciento quince mil pesetas, sesenta mil pesetas y cincuenta mil pesetas, respectivamente, de acuerdo con lo convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dichas cantidades.

Tercera

Podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

EN TERMINO DE PORZUNA (CIUDAD REAL)

1.—Una huerta regadío, al sitio de Las Rabinadas, de una hectárea y sesenta y un áreas. Linda: Norte, Emiliano Hervás; Sur, Daniel Hervás; Este, Silvana Gómez, y Oeste, camino Palomeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo trescientos dieciséis, libro treinta y nueve, folio quince, finca número cuatro mil ciento cuarenta y ocho, inscripción primera.

2.—Tierra olivar secano, al sitio de Las Rabinadas, de noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Dionisio Sánchez; Sur, Julián Pedraza; Este, Gregorio Pedraza, y Oeste, Camilo Gómez. Tiene veinticinco olivos.

Inscrita en el mismo Registro, tomo trescientos dieciséis, libro treinta y nueve, folio catorce, finca número cuatro mil ciento cuarenta y siete, inscripción primera.

3.—Tierra secano cereal, al sitio Palomeras, de cinco hectáreas. Linda: Norte, Lucio Hervás; Sur, Encarnación Gómez; Este, Socorro García, y Oeste, Gregorio López. La atraviesa de Este a Oeste el camino de Palomeras.

Inscrita en el mismo Registro al tomo trescientos dieciséis, libro treinta y nueve, folio catorce, finca número cuatro mil ciento cuarenta y siete, inscripción primera.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—47.443)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que, bajo el número trescientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, se tramitan en este Juzgado de mi cargo a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de don Antonio Rubio Jiménez, contra don Lorenzo Lledias Porto, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la participación de finca embargada al deudor, y cuya descripción es la siguiente:

Mitad proindiviso perteneciente al demandado don Lorenzo Lledias y su esposa doña Encarnación Fernández Torres, en unión de la otra mitad que corresponde a don Antonio Lledias Porto —no demandado en estos autos— en la finca sita en El Ferrol del Caudillo y que consiste en casa compuesta de planta baja comercial y tres cuerpos o viviendas independientes, señalada con el número sesenta y dos antiguo y setenta y cuatro moderno de la calle de Calvo Sotelo de esta ciudad, de la superficie de noventa y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados; que limita: derecha, Poniente, casa y patio de los herederos de don Domingo Sal; izquierda o Levante, casa y patio de los herederos de Manuel Cuervo; frente o Sur, la calle de Canalejas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol del Caudillo al tomo setecientos cinco, libro ciento cuarenta y cuatro, folio ciento cuarenta y cinco, finca número mil trescientos treinta y uno.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, de la participación de finca descrita, la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas) en que ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del ejecutante y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante expresamente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—47.439)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, en el expediente de dominio seguido a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de "Argimiro Rodríguez Álvarez, Sociedad Anónima", para la reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

Un lote de terreno en término municipal de Canillas, conteniendo en la manzana número noventa y tres de la Ciudad Lineal. Comprende la superficie de doscientos veintisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros; y linda: por Noroeste, en línea de cuarenta metros, con terreno de doña Dolores Lozano; por Suroeste, en línea de once metros treinta y siete centímetros, con lotes también de la testamentaria de don Eduardo Borrego Gallego, y por Suroeste, en línea de cuarenta y un metros y sesenta centímetros, con el camino de la Cuerda.

Se ha acordado convocar a cuantas demás personas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para alegar lo que a su derecho convengan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, en el de este Juzgado y en el del municipal número , se expide el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—47.404)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Antonio Bellido Cortés, contra don Camilo López Rincón, se anuncia por medio del presente que el día treinta y uno del corriente mes y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado expresado, en dos lotes constituidos:

LOTE PRIMERO

Los derechos de traspaso que correspondan al demandado sobre el local comercial número tres de la casa número sesenta de la calle de Bravo Murillo de esta capital, dedicado a alquiler de automóviles con o sin chofer, bajo la denominación de "Autos Berlín".—Tipo de subasta, ciento diez mil pesetas.

LOTE SEGUNDO

Un automóvil, marca "Seat 600", matrícula M-372.553. — Sale a subasta en treinta y cinco mil pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento de los tipos de tasación de los lotes respectivos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes. Respecto del automóvil, que se podrá licitar a calidad de ceder a un tercero y que el vehículo se encuentra en poder del demandado; y en cuanto a los derechos de traspaso, que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma naturaleza que el que viene ejercitando el demandado, durante el plazo mínimo de un año; y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término marcado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para que pueda ejercitarse por el propietario del inmueble el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.
(A.—47.407)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos sesenta y uno del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue don Antonio Merino Hernández, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil "Iris Europea, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Estévez Rodríguez, contra don Emilio Ruiz Castañón, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una mesa redonda, estilo funcional, con el tablero de formica, doscientas cincuenta pesetas.

Un aparador, de dos metros de largo por setenta centímetros de ancho, aproximadamente, con tres cajones a cada lado y una puerta en el centro, de madera al parecer castaño, mil quinientas pesetas.

Una vitrina o mueble-bar, con dos puertas en la parte superior y tres en la parte inferior, mil quinientas pesetas.

Una mesa de centro con piedra de mármol negro de uno diez metros por sesenta centímetros, soporte metal, trescientas pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en tela gris, de madera tamizada en negro, ciento cincuenta pesetas.

Dos sillones tapizados en tela verde, cuatrocientas pesetas.

Un frigorífico, marca "Kelvinator", de ciento diez litros de capacidad, tres mil pesetas.

Una lavadora, marca "Hoover", dos mil quinientas pesetas.

Una cocina de gas butano de tres fuegos, marca "Far", dos mil quinientas pesetas.

Un calentador de agua para gas butano, marca "Fagor", de cinco litros, mil pesetas.

Un armario de tres cuerpos, madera de castaño, mil quinientas pesetas.

Una pantalla de pie con tres soportes metálicos para revistas, en hierro negro y soporte de cristal redondo, trescientas pesetas.

Una consola, al parecer de formica, con espejo independiente, mil pesetas.

Dos sillas, de madera, parecido al enumerado en los anteriores, sesenta pesetas.

Un juego completo, compuesto de bandeja para café, con cafetera y azucarero de metal plateado, ciento cincuenta pesetas.

Total pesetas, dieciséis mil ciento diez.

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de dieciséis mil ciento diez pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Antonio Merino Hernández, Presidente del Consejo de Administración de la Entidad actora, con domicilio en la calle de Costa Brava, número uno (Mirasierra), donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—47.411)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número doscientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y dos, promovidos por el Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra doña Dolores González Lara, don José y don Juan Morales González, sobre reclamación de dos millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientas veinte pesetas, importe de un préstamo, intereses legales y

costas, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Un cortijo, titulado "Los Bosques", al sitio Hoyo de Alamanes, término municipal de Antequera, que tiene de cabida cuatrocientas treinta y nueve hectáreas y doce centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa vivienda del colono, molino con su viga, bodega, tinajas y otras construcciones, siendo los principales cultivos de esta finca cereales, olivos, pastos y monte alto, de éste, una extensión inferior a cien hectáreas. Linda: al Sur, con "Cortijo de la Fuente y de las Fresnedas" y con tierras del cortijo llamado de "Los Alemanes", de doña Dolores Díaz Tejada y Urbina; al Este, con tierras del molino harinero nombrado del "Peruza", propio de don Juan Rico; al Norte, con "Las Navillas" y con tierras de "La Higuera" y del "Cortijo del Truco", de don Francisco González Peña, y al Oeste, con la Sierra de las Cabras y Sierra Pinta. Pertenecientes al caudal de propios de la ciudad de Antequera, hoy "Cortijo de la Fuente de la Hiedra y las Navillas". Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo doscientos cincuenta y cinco, folio ciento sesenta, finca setecientos treinta y uno, inscripción décimotercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, de esta capital, el día diecinueve de septiembre, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La referida finca sale a subasta por el tipo de seis millones veinticinco mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo.

Tercera

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir ningunos otros; y

Cuarta

Todas las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—47.401)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Comercial Rotini, S. L.", contra don Antonio Ruiz Vegas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, lo siguiente:

Un tractor, marca "Man", modelo 4P1, chasis número 945.616, motor número 101.475/220. Tasado en cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—47.400)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos siete de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José Luis García y Enríquez, fallecido en esta capital, en estado de soltero, el día tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete, nacido en Valladolid, el dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, hijo de don José García Benito (difunto) y de doña María del Carmen Enríquez González, que ha repudiado la herencia; a instancia de su hermano de doble vínculo don Carlos María García y Enríquez, que es el que reclama la herencia para sí y para sus hermanos, también de doble vínculo, doña María Teresa del Pilar, don Francisco de Asís y don Jaime María Esteban García y Enríquez; y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—47.405)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos dos de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de "Iberia Radio, S. A.", representada por el Procurador señor Zulueta, contra "Tefrisa, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a la demandada:

Diez televisores, marca "Pie", modelo P-900, de veintitrés pulgadas, con U. H. F. incorporada, números 100.817, 100.273, 100.213, 4.915, 100.032, 100.254, 5.633, 5.310, 5.653 y 5.636.

Habiéndose señalado para dicho acto, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiuno del próximo mes de julio, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

Que para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y que los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio de la sociedad demandada, calle de Diego de León, número treinta y nueve, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Reyes Monterreal.
(A.—47.428)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales segui-

dos entre partes: de una y como demandante, don Marcial Lalanda del Pino, mayor de edad y de esta vecindad, defendido por el Letrado señor González Serrano y representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz; y de otra, como demandados, don Luis Peláez Puertas, también mayor de edad y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Miguel Navas y representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, y doña María del Carmen Ballesteros Riscos y don Alfonso, don César y doña Carmen Pisón Ballesteros, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; y...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Marcial Lalanda del Pino, contra doña María del Carmen Ballesteros Riscos, don Alfonso, don César y doña Carmen Pisón Ballesteros y don Luis Peláez Puertas, debo absolver y absuelvo a éstos de dicha demanda, imponiendo al actor las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes conforme a lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la Ley adjetiva, si la parte actora no solicita que lo sean personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Andrés Martínez. (Rubricado.) La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación y para que sirva de cédula de notificación a doña María del Carmen Ballesteros Riscos y don Alfonso, don César y doña Carmen Pisón Ballesteros, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.412)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado con el número cuatrocientos veinte de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra doña Paloma Abascal Menéndez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de tasación de trece mil pesetas, los bienes muebles embargados en dichos autos a la parte demandada, y que son los siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Philips", de diecisiete pulgadas, en buen uso.

Una estufa de gas butano de tres calentadores, marca "Agni", en buen uso.

Un aparato tocadiscos, marca "C. I. D.", en buen uso.

Un mueble-librería de madera de cuatro departamentos, con mueble-bar.

Se hace saber: Que para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día dos de agosto próximo, a las doce horas del mismo, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo; así como también se hace saber a los licitadores, que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el sitio público de costumbre, el diez por ciento de indicado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo de tasación, y que los referidos bienes muebles se hallan depositados en la persona de don José Juan Jesús Camio de Hallo, mayor de edad y con domicilio en esta capital, calle Reyes, número ocho, cuarto izquierda.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—47.406)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a don "Esteban Macazaga, Constructor, Sociedad Anónima" (Emacosa), calle de Eloy Gonzalo, número veintisiete, de esta capital, domiciliado últimamente, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, se persone ante este Juzgado municipal número nueve de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, a contestar a la demanda contra él formulada, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, sin volver a citarle ni oírle, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición número ciento setenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de "Viajes Meliá, S. A.", contra don "Esteban Macazaga, Constructor, S. A." (Emacosa), sobre reclamación de veintitrés mil novecientos sesenta y cuatro pesetas con treinta céntimos.

Se hace constar que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado, para que pueda ser examinado por el mismo, obrando, asimismo, a disposición de él, copia de la demanda y de los documentos que se acompañaron.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Esteban Macazaga, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.403)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal accidental del número doce de los de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la finca número sesenta y nueve de la calle de Francisco Silvela de esta capital, contra la entidad "Diber, S. A.", y otros, sobre privación de derechos, ha acordado emplazar a la entidad "Diber, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo, asistida de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este procedimiento, para entregarle la copia de demanda y de documentos acompañados a la misma y concederle el plazo que determina el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para que contesten a la demanda, previniéndole que caso de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento a la entidad demandada "Diber, S. A.", cuyo domicilio se desconoce, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce, en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.410)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal que sobre desahucio se siguen en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de

don Asdrúbal Ferreiro Cid, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra doña Daniela Agustina García Lucha, asistida de su esposo, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Quinte tomos "Colección Maucci", Diccionario: trescientas pesetas.

Dos tomos "Diccionario Francés-Español", de Amador: cuatrocientas pesetas.

Dos cacharros de cerámica, representando diversas figuras: trescientas pesetas.

Un tocadiscos, "Königer", tipo "Junior": setecientas cincuenta pesetas.

Un tocadiscos, "Philips", tipo "All-Transistor", novecientas pesetas.

Una estatua, al parecer de mármol, representando varias figuras romanas: mil cien pesetas.

Los derechos de traspaso del hotel sito en la calle de Campanar, número dos: treinta mil pesetas.

Total: treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintiuno de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; haciéndose saber que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el piso bajo de la casa número doce de la calle de Padilla, de esta capital.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—47.427)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición, instados por "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larrea, contra don Francisco Romero Arias, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha acordado emplazar a dicho demandado don Francisco Romero Arias, por su ignorado paradero, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, para hacerles entrega de las copias de demanda y documentos, acreditándoseles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado don Francisco Romero Arias, en atención a su ignorado paradero, a los fines expresados de que en el término de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado, para hacerle entrega de las copias de demanda y documentos, apercibiéndosele que de no verificarlo será declarado en rebeldía, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.419)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número trescientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, insta-

do por el Letrado don Antonio Criado del Vado, a nombre de don Manuel Fernández Loma, contra don Juan Guillén Sacristán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes vehículos:

Un camión "Chevrolet", matrícula M-218.368.

Un camión "Barreiros", tipo "Alcón", matrícula M-305.550.

Un camión "Pegaso", matrícula M-328.455.

Todos cuyos bienes han sido tasados, en conjunto, en la suma de ciento setenta y cuatro mil quinientas pesetas, habiéndose depositado el primero de ellos en poder de doña María Dolores Suárez Requena, esposa del demandado y con domicilio en el piso quinto B de la casa número cuarenta de la calle de Cea Bermúdez, de esta capital.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las diez quince horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.397)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Imeca, S. A.", de Madrid, contra don Julián Alonso Hernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta misma fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al referido demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un frigorífico, marca "Kelvinator", de cinco pies, a 125 v., esmaltado en blanco, en buen estado de funcionamiento, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de siete mil quinientas pesetas, hallándose depositado en poder de doña María del Pilar Cabezudo del Pozo, familiar del demandado, con domicilio en la calle de Cabanilles, número veintisiete, séptimo A, de esta capital.

II

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, es decir, la cantidad de cinco mil seiscientas veinticinco pesetas.

III

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintisiete de julio próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de Concepción).

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la presente subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran, también

cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.429)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 63/67, por alcoholismo y daños, contra Wenceslao Esteban Sánchez Fernández, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de mayo de 1967.—El señor Juez municipal número 2, don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra y como denunciado, Wenceslao Esteban Sánchez Fernández...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Wenceslao Esteban Sánchez Fernández a la pena de quinientas pesetas de multa, a que abone al perjudicado Mateo Pérez Pérez la suma de trescientas pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al interesado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 5 de junio de 1967.

(B.—1.734)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas núm. 444 de 1966, contra Julio Martín Gonzalo, por hurto, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro impuesto, 90 pesetas.—Póliza de la Mutuabilidad, 25 pesetas.—Tasa de Registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 15 pesetas.—Diligenciamiento de exhortos, 25 pesetas.—Tasas judiciales del juicio, 100 pesetas.—Tasa de ejecución de la sentencia, 30 pesetas.—Total: 305 pesetas.

Corresponde abonar al condenado la cantidad de trescientas cinco pesetas.

Y para que le sirva de notificación y vista expido la presente en Madrid, a 5 de junio de 1967.

(G. C.—3.083) (B.—1.661)

En el juicio verbal de faltas núm. 182 de 1967 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 9 de junio de 1967.—El Sr. Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, Laifa Mouloud, mayor de edad, nacido en Skikda, departamento de Constantine (Argelia), hijo de Rabah y de Zorah, estudiante, soltero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Laifa Mouloud a las penas de represión privada y pago de quinientas pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 9 de junio de 1967.

(G. C.—3.307) (B.—1.778)

En el juicio verbal de faltas núm. 134 de 1967, por riña y escándalo, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 2 de junio de 1967.—El Sr. Juez municipal del distrito del Centro, núm. 4 de los de esta villa.

Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados, cuyas circunstancias personales constan en autos, Simón Enrique Robles Padrón, de treinta y cuatro años, natural de Caracas, soltero, estudiante, y Manuel Vergara Jiménez, hijo de Juan y de María, soltero...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Simón Enrique Robles Padrón y Manuel Vergara Jiménez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que les sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 3 de junio de 1967.

(G. C.—3.404) (B.—1.793)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas número 180 de 1967, seguidas por escándalo y contra Fernando García García, se ha practicado la siguiente liquidación de tasas y tasación de costas, según Decreto de 18 de junio de 1959:

D. C. 11.ª, Derechos de Registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, Diligencias previas y derechos del juicio, 215 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, Ejecución sentencia, 30 pesetas.—Multa impuesta, 200 pesetas.—Impuesto resolución sentencia, 25 pesetas.—Pólizas judiciales, 75 pesetas.—Reintegro del expediente calculado, 100 pesetas.—Suma total: 665 pesetas.

Importa la presente liquidación de tasas y tasación de costas las figuradas seiscientas sesenta y cinco pesetas, s. e. u o. Madrid, 19 de junio de 1967.—El Secretario: Pedro Albácar López.—Conforme: El Juez municipal: Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricados.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Fernando García García, cuyo actual domicilio se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 19 de junio de 1967.

(B.—1.805)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 453/66, por lesiones, contra José Alvarez y otro, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a José Alvarez Martínez y Joaquín Frías Losada de la falta de lesiones que se les imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José Alvarez Martínez y Joaquín Frías Losada expido el presente en Madrid, a 8 de junio de 1967.

(B.—1.690)

En el juicio de faltas núm. 295/66, por lesiones, contra Manuel Pérez y otro, se ha dictado sentencia en la que se condena a Cipriano Lucas Piedrafina y Manuel Pérez Gregorio a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno y las costas procesales por mitad, siendo el arresto domiciliario.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Manuel Pérez Gregorio expido el presente en Madrid, a 8 de junio de 1967.

(B.—1.691)

En el juicio de faltas núm. 106/67, por malos tratos, contra Wilhen Elie Fidelia, se ha dictado sentencia en la que se condena a Wilhen Elie Fidelia, como autor de una falta de malos tratos, comprendida en el caso 1.º del artículo 585 del Código Penal, a la pena de ciento cincuenta pesetas de multa, que indemnice a Jesús Carvajal Fernández en ciento dieciocho pesetas y costas procesales, y absolviendo de la misma falta a Mariano Cardiel Martín.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Mariano Cardiel Martín y Wilhen Elie Fidelia expido el presente en Madrid, 14 de junio de 1967.

(B.—1.766)

En el juicio de faltas núm. 82/67, por hurto, contra Claudia González, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a

Claudia González Alvarez de la falta de hurto que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Julia Sánchez Díaz expido el presente en Madrid, 14 de junio de 1967.

(B.—1.767)

En el juicio de faltas núm. 10/67, por daños, contra John Simms Fleming Baker y otros, se ha dictado sentencia en la que se condena a John Simms Fleming Baker, como autor de una falta de daños, comprendida en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de doscientas pesetas de multa, que indemnice a Antonio Lorenzo Poza en siete mil pesetas y a Francisco Vidal González en cuatro mil quinientas pesetas y costas procesales, absolviendo a éste de la misma falta.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a John Simms Fleming Baker expido el presente en Madrid, 21 de junio de 1967.

(B.—1.849)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 417/66, en virtud de denuncia formulada contra otros y Pedro Niño González, mayor de edad, natural de Heras (Santader), hijo de Pedro y de Paula, soltero, albañil, y con domicilio últimamente en la calle del Dos de Mayo, núm. 6, de esta capital, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones y orden público, en providencia de esta fecha se acordó, entre otras cosas, practicar tasación de costas, la que dió el resultado siguiente:

Tasación de costas: D. C. 11.ª, artículos 28 y 29, Decreto 18 de junio de 1959, 150 pesetas.—Artículo 28, Diligencias previas, 15 pesetas.—Artículo 28, Derechos dobles, 100 pesetas.—Artículo 6.ª, tarifa 5.ª, informe señor Forense, 25 pesetas. D. C. 4.ª, Decreto 18 de junio de 1959, 47,50 pesetas.—Multa, 50 pesetas.—Reintegros expediente y pólizas Mutuabilidad, 210 pesetas.—Total, s. e. u o.: 597,50 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a expresado Pedro Niño González, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente, y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, para hacer pago del importe de la multa y tercera parte de costas, ascendente a doscientas treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos, y reciba la represión privada, que también le fué impuesta, y practicar las diligencias necesarias de ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 9 de junio de 1967.

(G. C.—3.149) (B.—1.692)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 89 de 1967, contra Julián Méndez Acedo, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de junio de 1967.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Méndez Acedo, como autor de una falta de daños, a 250 pesetas de multa, 50 pesetas de indemnización y pago de las costas causadas en el juicio.

Y para que sirva de notificación a Julián Méndez Acedo expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 1967.

(B.—1.772)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por apropiación indebida, bajo el núm. 117 de 1967, contra María Luisa García Rodríguez, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de junio de 1967.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Luisa García Rodríguez de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a María Luisa García Rodríguez expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 1967.

(B.—1.773)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 159 de 1967, contra Manuel Fernández Gutiérrez, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de junio de 1967.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Fernández Gutiérrez de los hechos denunciados por la prescripción de los mismos, declarando de oficio el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Fernández Gutiérrez expido el presente en Madrid, a 8 de junio de 1967.

(B.—1.768)

JUZGADO NUMERO 13

Don Celso Dema Samperio, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal núm. 13 de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 426/66, seguido en este Juzgado, por escándalo y daños, contra Manuel Sánchez Lema y Luis Cáceres Villarín, ambos en ignorado paradero, ha recaído la siguiente resolución:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de junio de 1967.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por denuncia de Micaela Minguillán Fernández y José Mendiola Expósito, contra Manuel Sánchez Lema y Luis Cáceres Villarín, sobre escándalo y daños...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Sánchez Lema y Luis Cáceres Villarín a la multa de doscientas cincuenta pesetas, a que indemnicen solidariamente a Micaela Minguillán en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas y a las costas de este juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Escribano. (Rubricado.)

Publicada el mismo día de su fecha.—Celso Dema. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los denunciados Manuel Sánchez Lema y Luis Cáceres Villarín expido el presente en Madrid, a 3 de junio de 1967.

(G. C.—3.189) (B.—1.694)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Manuel Ruiz González y a Franco Da Silva, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 25 de agosto, a las nueve horas de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 300 de 1967, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—3.583) (B.—1.892)

JUZGADO NUMERO 6

Juan Castellanos Núñez, domiciliado últimamente en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, Bloque 563, tercero derecha, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas número 461 de 1967, seguido ante dicho Juzgado por malos tratos, bajo apercibimien-

to que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa. (B.—1.886)

Delfín Rodríguez Puente, domiciliado últimamente en Torrecilla del Leal, número 21, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas núm. 45 de 1967, seguido ante dicho Juzgado por lesiones y malos tratos, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa. (B.—1.891)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 390 de 1966, seguidos por lesiones, contra otro y Ubaldo Leizcano Soler, domiciliado últimamente en Santa Teresa, núm. 15 (poblado de La Fortuna), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—1.889)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños y lesiones, bajo el núm. 553 de 1966, contra María Dolores Satrustegui o Sadrada, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta. (B.—1.887)

JUZGADO NUMERO 28

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 28 de Madrid, don Antonio Albasanz Gallán, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 179 de 1967, por providencia del día de hoy por la presente se cita a Manuel Bernabéu García, de cincuenta años de edad, de estado casado, de profesión pintor, hijo de Bautista y de Milagros, natural de Madrid, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Virgen de Fátima, número 5, tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de agosto próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a la celebración del correspondiente juicio y en el que aparece como lesionado, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.898)

Antonio Baena Molina, natural de Torreperogil (Jaén), de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Alonso y Ana, casado, albañil, y Josefa Hernández Cortés, de cuarenta y tres años de edad, casada, asistente, hija de Damián y Emilia, natural de Yeltes (Salamanca), ambos domiciliados últimamente en Madrid, Colón Pan Bendito, bloque 61, bajo, y en la actualidad en ignorados paraderos; por la presente se cita a los mismos, a fin de que el día 4 de agosto próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a la celebración del juicio de faltas número 415 de 1967, que se sigue por escándalo y en el que aparecen como denunciados, debiendo de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse. (B.—1.894)

Francisco Martín Carretero, de veintidós años de edad, hijo de Pedro y Justa, soltero, peón, natural de Cáceres, vecino

de Madrid, que dijo vivir en la calle de Retamendi, número 34, primero, y en la actualidad en ignorado paradero; por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 4 de agosto próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 261 de 1967, por lesiones y en el que aparece como lesionado, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.895)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 28 de Madrid, don Antonio Albasanz Gallán, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 298 de 1967, por providencia del día de hoy, por la presente se cita a Luciana Pérez Chorro, de veintisiete años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Gabriel y de Valentina, natural de Villar de Plasencia (Cáceres), vecina de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Francisca Armada, número 40, sótano, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de agosto próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a la celebración del correspondiente juicio y en el que aparece como lesionada, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.896)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 28 de Madrid, don Antonio Albasanz Gallán, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 1.426 de 1966, por providencia del día de hoy, por la presente se cita a José García Toledano, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Manuel y de Socorro, natural de Puebla Nueva (Toledo), vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Carlos Heredero, s/n., y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de agosto próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a la celebración del correspondiente juicio y en el que aparece como denunciado, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.897)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio verbal de faltas bajo el número 117 de 1967, por daños, que se siguen en este Juzgado, ha ordenado se cite a Manuel Gómez Martín, cuyo actual paradero se ignora, para que con la calidad de denunciado comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar el día 28 de julio y sus diecinueve treinta horas, donde deberá comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse. (G. C.—3.612) (O.—69.870)

LOJA (GRANADA)

Don Manuel Mazuelos Tamariz, Juez municipal de esta ciudad de Loja (Granada).

Por medio del presente se cita a Néstor Amaro Winkelstein, de veintinueve años de edad, médico, hijo de Juan y de Magdalena, natural de Piura (Perú), que dijo tener su domicilio en Madrid, calle García de Paredes, número 72; y a Guillermo Barbosa Rivas, de veintidós años, estudiante, de nacionalidad nicaragüense, que dijo tener su domicilio en Madrid, calle Andrés Mellado, número 27, para que el día 21 de julio, a sus once horas treinta minutos, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal para asistir a la celebración del juicio de faltas número 60 de 1967, provistos de las pruebas de que intenten valerse. (G. C.—3.615) (B.—1.901)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

LEGANES

Alberto Emilio Otero Moreno, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Barcelona, de estado casado y con domicilio conocido en Madrid, calle Aragón, número 6, sexto izquierda, comparecerá en el término de quince días, a partir de la presente publicación, ante el Teniente-Juez instructor del Juzgado Militar de la Subinspección de la Legión en Leganés (Madrid), don Vicente Tarín Aguado, para responder a los cargos que le resultan por razón de la causa número 83 de 1967 que contra el mismo se instruye por deserción y apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Leganés, 17 de junio de 1967.—El Teniente-Juez instructor Vicente Tarín Aguado. (G. C.—3.309) (B.—1.784)

CAMPAMENTO SAN CLEMENTE SASEBAS (GERONA)

Antonio Moreno Moreno, hijo de Rafael y de Juana, natural de Hellín, provincia de Albacete, de profesión albañil, estatura 1,550 metros, nació el día 18 de mayo de 1931 y actualmente soldado del Batallón Cazadores de Montaña Madrid XXXI y agregado por disolución de Unidad al C. I. R. número 9, comparecerá ante el Capitán-Juez instructor don Manuel Lara Llamas en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente orden, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en la causa ordinaria que se le instruye por el delito de deserción.

Se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, ordenen a las fuerzas de su jurisdicción la busca y captura de dicho soldado, y caso de resultar favorables las gestiones, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Campamento San Clemente Sasebas (Gerona), a 7 de junio de 1967.—El Capitán-Juez instructor, Manuel Lara Llamas. (G. C.—3.135) (B.—1.686)

MURCIA

Fidel Martínez Diego, hijo de Albino y de Prisciliana, natural de Amaya, provincia de Burgos, de profesión albañil, de estado soltero, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales de color marrón, nariz recta, boca normal, labios finos, barba cerrada, señas particulares ninguna, vecino de Burgos, calle Madrid, número 45, procesado en causa número 44-5-67 por delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 8 de junio de 1967.—El Teniente-Juez instructor (Firmado). (G. C.—3.155) (B.—1.709)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Peña Gonzalo (Lorenzo), hijo de Lorenzo y de María Francisca, natural de Alicante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Guzmán el Bueno, 5, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja ante el Juez instructor don Eduardo Alvarez Somoza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 3 de junio de 1967.—El Juez instructor, Eduardo Alvarez Somoza. (G. C.—3.210) (B.—1.717)

ESTACION NAVAL DE LA GRAÑA

Antonio Miguel Abad García, hijo de Carmelo y de Luisa, natural de Burgos, de estado soltero, de veintidós años de edad, no consta ninguna señal ni defecto que lo caracterice. El procesado al abandonar la dependencia lo hizo con el uniforme de marinero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Puente deume, número 4, primero derecha, procesado por el delito de deserción, comparecerá en

el término de diez días ante el Capitán de Intendencia don Carlos Calvete Amézaga en la Estación Naval de la Graña (Ferrol), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En la Graña, 12 de junio de 1967. (G. C.—3.265) (B.—1.732)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, por pesetas 8.000, fecha 13 de junio de 1966, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Interventor (Firmado). (A.—47.422)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 66.017, por 6.000 pesetas, fecha 13 de julio de 1966, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Interventor (Firmado). (A.—47.449)

Federación Castellana de Fútbol

Concurso subasta de obras

La Federación Castellana de Fútbol abre concurso-subasta para la construcción de dos campos de fútbol en la zona de Orcasitas, de esta capital.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los licitantes en el domicilio social de la Federación, calle de Ferraz, núm. 7, todos los días laborables, excepto sábados, de once a trece y de diecisiete a veintiuna horas.

El plazo de recepción de ofertas termina el día 20 de julio actual.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Secretario general, José Senén de la Fuente. (A.—47.453)

GAS-MADRID, S. A.

Servicio de Obligaciones

Desde el día 5 de agosto próximo se pagará el cupón núm. 8 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1963, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado de los días 20 y 19 de junio próximo pasado, respectivamente.

Dichos pagos, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuarán en el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, Alcalá, núm. 27, o en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Vizcaya, Español de Crédito y Pastor.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Consejo de Administración. (A.—47.452)

«LA VASCONGADA»

SUBASTA

Durante ocho días estarán expuestos en estas oficinas, glorieta de Cuatro Caminos, núm. 4, por falta de pago, los lotes siguientes:

- 3.097.—Pilar Sáez.
- 3.349.—Mercedes Galindo.
- 3.741.—Ricardo García.
- 3.817.—Andrés Vázquez.
- 3.867.—Estanislao Rodríguez.
- 3.916.—Isabel Abraín.
- 3.973.—Francisco Molina. (A.—47.451)